



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

ACUERDO N°.
LXVIII/EXHOR/0245/2025 I P.O.
MAYORÍA

La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 septiembre del año dos mil veinticinco, se presentó Proposición con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y regule de manera urgente la importación de carne bovina proveniente de Brasil, se priorice al mercado nacional para fines de consumo, y se implementen las medidas que protejan a los productores chihuahuenses, garanticen condiciones de competencia justa y salvaguarden una de las actividades estratégicas para la economía y la seguridad alimentaria del país.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 23 de noviembre del año dos mil veinticinco, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

< La ganadería bovina es una de las principales actividades económicas de Chihuahua y un motor para la economía nacional. Nuestro país exporta anualmente alrededor de un millón de cabezas de ganado en pie a Estados Unidos, lo que representa una fuente constante de ingresos para miles de familias productoras y un flujo comercial vital para la estabilidad del sector.

El cierre de la frontera norte ha interrumpido este esquema, dejando sin salida natural al ganado mexicano. Como consecuencia, los productores se han visto obligados a colocar su ganado en el mercado interno. Sin embargo, esta alternativa se ha visto rápidamente bloqueada por un factor aún más grave: la creciente importación de carne bovina procesada proveniente de Brasil.

Tan solo en lo que va de 2025, han ingresado a México más de 70 mil toneladas de carne brasileña en cortes, equivalentes a 320 mil cabezas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

de ganado, lo que representa un incremento cercano al 188% respecto al año anterior. Este volumen de importaciones ha colocado a México como uno de los principales destinos de la carne brasileña en el mundo.

El efecto de esta sobreoferta es directo: saturación del mercado interno, desplome de los precios pagados al productor, reducción de márgenes de ganancia y pérdidas económicas millonarias para el sector ganadero nacional. La situación es particularmente crítica en Chihuahua, donde la ganadería bovina representa una de las actividades productivas más importantes, con un peso sustancial en la economía rural y en la generación de empleo.

Mientras el ganado mexicano no puede cruzar hacia Estados Unidos, la carne extranjera entra a México ya procesada, con ventajas de precio y en condiciones que desplazan a nuestro producto nacional. Esto configura una competencia desleal que debilita la posición de los productores locales y amenaza la viabilidad de una actividad estratégica para el país.

Por estas razones, resulta indispensable que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía, analice y regule la importación de carne bovina procesada proveniente de Brasil, a fin de evitar que la apertura indiscriminada del mercado siga dañando al campo mexicano y a la economía de estados ganaderos como Chihuahua.

PUNTO DE ACUERDO

3

A 1002/OIDS/GAOR/NTRP/RIHP

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y regule de manera urgente la importación de carne bovina procesada proveniente de Brasil, y se priorice la adquisición de carne para consumo al mercado nacional, toda vez que esta situación, sumada al cierre de la frontera norte para la exportación de ganado mexicano hacia los Estados Unidos, ha generado una doble afectación al sector ganadero nacional y, de manera particular, al de Chihuahua; razón por la cual resulta indispensable implementar medidas que protejan a los productores, eviten la distorsión del mercado interno, garanticen condiciones de competencia justa y salvaguarden una de las actividades estratégicas para la economía y la seguridad alimentaria del país.> (SIC)”.

IV.- La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del iniciador es la de proteger a las personas que se dedican a la ganadería en el país, especialmente en nuestro Estado, ya que con su trabajo producen la carne que se consume en millones de hogares, no solo del país, sino también fuera de nuestras fronteras, que además con ello obtienen los recursos económicos para su subsistencia y la de sus familias. Aunado a ello, se generan cientos de miles de empleos, con lo que estas personas también mantienen a sus familias.

En nuestra Entidad, se producen más de 700,000 becerros y becerras de excelente calidad para ser exportados a Estados Unidos de América, es decir, el 70 por ciento de los animales que se exportan al vecino país, son de Chihuahua, lo que nos permite visualizar el grave problema que tenemos con el cierre de la frontera a causa del gusano barrenador, situación que ha generado la pérdida de millones de dólares, con la consiguiente incertidumbre de cuando se abrirá de nuevo, para la exportación que permitiría revitalizar tan importante actividad económica, ante dicha situación, se ha generado la desesperación de perder el patrimonio de muchas personas productoras, algunas de ellas, han optado por vender su producción pecuaria al consumo nacional, con la esperanza de disminuir las pérdidas ante el escenario que se vive en el Estado y en el país.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

III.- Ante la situación comentada, las personas productoras ganaderas, se ha topado con una nueva barrera para la venta de su ganado, pues al tratarlo de colocar en el mercado nacional, se enteran que dicho mercado se encuentra con la saturación de carne de bovino proveniente del país de Brasil, pues según datos oficiales, tan solo en este año se han importado más de 70, 000 toneladas de carne, la cual viene sin aranceles y sin verificación sanitaria, generando una competencia desleal, y en consecuencia, el ganado nacional se vende en un 40 por ciento menos del precio del mercado.

Al tenor, resulta importante mencionar que en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, el Gobierno de México, celebró con diversas empresas alimentarias del país, el Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (APECIC), el cual tiene como finalidad ante el aumento de inflación mundial controlar los precios de los alimentos del sector agropecuario, toda vez que México ha recibido un impacto, entre otros, en los costos de materias primas agrícolas y energéticas, es por ello que se estableció como respuesta, producir más alimentos y reducir costos regulatorios y logísticos por parte del gobierno y las personas productoras, para fortalecer esta oferta de alimentos.¹

¹ Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (APECIC), Gobierno de la República de México, 3 de octubre del 2023, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765703/CPM_Apecic_03oct22.pdf

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

En dicho acuerdo, se estableció en el numeral 1, “Basado en la confianza, el Gobierno Federal otorga a las empresas firmantes de este Acuerdo una Licencia Única Universal que, por lo que hace a las actividades de importación y distribución de alimentos e insumos para el envase de alimentos de dichas empresas, las exime de todo trámite o permiso, incluyendo aquellos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA) y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como del impuesto general de importación. Así, se les confía la responsabilidad de asegurar que las mercancías que comercian, cumplen con las normas sanitarias de inocuidad y calidad.”²

En observancia a este numeral, se pretendía que los precios de los alimentos bajaran, ante la disminución de requisitos sanitarios y la eliminación de aranceles, con la finalidad de garantizar que todas las personas pudieran acceder a los alimentos a precios razonables, y que no se vieran afectadas por la inflación.

IV.- Derivado de la celebración del mencionado Acuerdo, el país Sudamericano, vio una puerta abierta a la prosperidad, para vender parte de su producción alimentaria a México, pues antes de este acuerdo, solamente se importaba carne de pollo, pero a partir del año 2023, se comenzó a importar carne de cerdo y de ganado bovino, siendo este año, el pináculo de la exportación de carne brasileña a nuestro país,

² Ídem.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

alcanzando niveles récord y con un crecimiento futuro previsible a partir de la autorización en proceso de nuevas plantas de producción brasileñas, toda vez que en el primer semestre de 2025, las ventas brasileñas de carne de bovino a México se triplicaron (+187.8%) a 51,608 toneladas.³, lo que representa que han vendido más de mil 200 millones de dólares al mercado mexicano, resultando el mayor socio comercial de Brasil.

En razón de lo anterior, resulta importante mencionar que la carne proveniente de Brasil, es más barata en el macro mercado, sin embargo, la realidad es que en la venta al consumidor no se ve reflejado, pues cada mes, la venta de esta carne ha aumentado de manera consistente, pues en el último mes, aumentó un .92 por ciento⁴, y al año, un 17.7 por ciento⁵, según los datos proporcionado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del INEGI y del Reporte de Inflación de Alimentos, en agosto de 2025, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ambas del Gobierno Federal, lo que nos permite afirmar que, aunque se importe la carne a un precio menor al del mercado nacional, la venta al público en

³ Importación de carne brasileña perfila nivel récord, El Economista, <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/importacion-carne-brasileña-perfila-nivel-record-20250903-775514.html>

⁴ Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), INEGI, 9 de octubre de 2025, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/inpc/inpc_2q2025_10.pdf

⁵ Reporte de inflación de alimentos - agosto de 2025, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1021400/Analisis_INPC_agosto_2025_Version_para_publicacion-v2.pdf

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

general no se ve reflejado, pues cada mes, las familias mexicanas tienen que destinar una mayor cantidad de dinero, para comprar la carne que consume.

Adicionalmente, la carne que ingresa a nuestro país proveniente de Sudamérica es de menor calidad que la producida en el norte de México, pues de todos es conocido que la calidad del ganado de razas europeas, es superior a la de razas brahminas o cebuinas, pues la Angus y la Hereford, son valoradas por su ternura y marmoleo; y la Charolais por ser magra y de buena calidad.

V.- Lo anterior, ha generado que diversas personas que se dedican a la ganadería, incluidas las organizaciones ganaderas, han hecho un llamado a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, pues según datos proporcionados por estas, la importación de la carne de ganado bovino, a la fecha supera las 70,000 toneladas, que además viene en condiciones anticompetitivas, además de temas sanitarios y de apoyos gubernamentales, generando desplomes en la producción de las personas ganaderas de México.

En este orden de ideas, y ante los riesgos sanitarios, económicos, laborales y sociales, se ha solicitado el cierre de las fronteras mexicanas a productos que vienen a afectar severamente la actividad ganadera nacional.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

VI.- Es por todo lo comentado, que quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estamos convencidos que debemos proteger a las personas productoras de nuestro país, toda vez que producen alimentos, generan fuentes de trabajo, observan los requisitos sanitarios, pagan los impuestos correspondientes, entre otros aspectos. Sin embargo, a la luz del Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (APECIC), la carne de Brasil, desde su importación, distribución, entre otros; se les exime de todo trámite o permiso, incluyendo aquellos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA) y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como del impuesto general de importación, lo que, sin duda, representa una competencia desleal.

Es por ello, que deben realizarse todas aquellas acciones y gestiones que desde el ámbito legislativo, procuren el bienestar y la protección de las personas productoras, ya que aunado al cierre de la frontera norte, para la exportación de ganado mexicano hacia los Estados Unidos de América, está causando una doble afectación al sector ganadero nacional y de manera particular, al de Chihuahua, por lo cual, se debe priorizar la adquisición de carne producida en el país, para el abasto del consumo nacional, con la finalidad de resguardar el mercado interno, garantizando las condiciones de competencia justa y salvaguarda, de una de las actividades estratégicas para la economía y la seguridad alimentaria del país.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se regule de manera urgente la importación de carne bovina procesada proveniente de Brasil, y se priorice la adquisición de carne para consumo al mercado nacional, a fin de proteger el mercado interno, garantizar las condiciones de competencia justa, y salvaguardar una de las actividades estratégicas para la economía y la seguridad alimentaria del país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

Económico, aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore minuta de Acuerdo correspondiente.

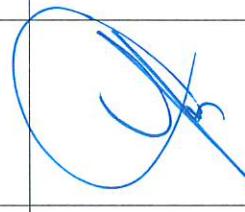
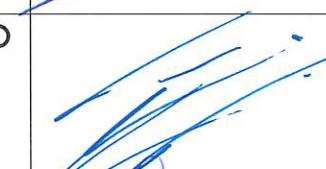
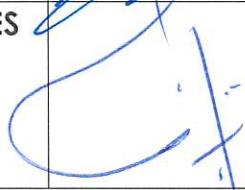
DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

LXVIII LEGISLATURA

DCDRG/03/2025

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, en reunión de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. SAÚL MIRELES CORRAL PRESIDENTE			
	YESENIA GUADALUPE REYS CALZADÍAS SECRETARIA			
	DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA VOCAL			
	DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES VOCAL			
	DIP. PEDRO TORRES ESTRADA VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, que recayó al Asunto 1002.